

## **DECRETO N° 714**

### **VISTO:**

El Expediente N° 12577 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Dra. Liliana del Carmen Ruiz por su compromiso con la comunidad, sus principios, su vocación de servicio, solidaridad y destacada trayectoria en la noble profesión de la medicina en nuestra ciudad.

Que, resulta menester y grato realizar una distinción post-mortem a la Dra. Liliana del Carmen Ruiz, declarándola ciudadana destacada, quien fue médica pediatra de nuestra ciudad de La Rioja. Contribuyó con gran honor y vocación a la noble profesión de la medicina en nuestra ciudad. Procedente de una familia humilde y trabajadora, su padre panadero y su madre empleada doméstica, vivió en una casa en el barrio Shincal con poco dinero, pero con mucho amor.

Que, cuando tenía 13 años de edad, su madre falleció producto de cáncer. Al terminar la secundaria, con mucho esfuerzo y sacrificio de su padre y su familia, pudo estudiar Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba. Su meta era superarse, y a pesar del desarraigo, de las dificultades económicas y de su salud (se le diagnosticó cáncer de cuello uterino a los 20 años) logró recibirse de esta noble carrera.

Que, volvió a su tierra natal para ejercer la profesión con honestidad, siendo una médica carismática, alegre, altruista, solidaria y sobre todo muy servicial, dejando huellas en sus colegas, en sus “pacientitos” y sus familias, también en allegados, conocidos y amigos, siendo una mujer muy querida y admirada.

Que, se casó con Alejandro Armatti, con quien tuvo dos hijos, Sofía y Stéfano.

Que, sus valores como médica fueron intachables, ayudó a personas sin tener en cuenta su horario laboral, siempre resaltó que trataba enfermos y no enfermedades.

Que, nunca dejó de capacitarse, siempre se encontraba leyendo y estudiando, realizando cursos y posgrados. Trabajó arduamente, llegando a tener tres trabajos en un mismo día, siendo su motivación principal la familia. Sus valores como persona hicieron que la solidaridad sea parte de ella.

Que, nunca se negó a dar una mano a quien lo necesitaba, de hecho, en alguna ocasión le compró un ambo a una joven que estudiaba medicina y en algún otro momento ayudó económicamente a otra joven para que terminara sus estudios, aun cuando no tenía la obligación de hacerlo, por dar algunos ejemplos de sus actos, los que reflejan su impronta como persona. Tampoco negaba un plato de comida a los amigos de sus hijos, siempre había un lugar más en su mesa para quien lo necesitara.

Que, falleció a sus 52 años, el 31 de marzo del 2020, siendo el primer caso de contagio de Covid-19 de la Provincia de La Rioja y la primera víctima fatal.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.-

**POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Dra. Liliana del Carmen Ruiz por su compromiso con la comunidad, sus principios, su vocación de servicio, solidaridad y destacada trayectoria en la noble profesión de la medicina en nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**